

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA JUAN FRANCES DE IRIBARREN PARA EL AÑO 2020.

Propuesta de acuerdo

*Por mayor ingreso aprobado por el Gobierno de Navarra de la subvención anual de las escuelas de música, se realiza esta modificación presupuestaria de crédito extraordinario.*

*Los gastos reales han superado las previsiones.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Modificación presupuestaria. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

<i>1 92001 22604 Gastos Jurídicos.</i>	<i>14.758,42</i>
<i>1 92001 22706 Sistema Prevención Riesgos Laborales</i>	<i>1.000,00</i>

*Financiado con mayor ingreso de la partida:*

<i>1 45080 Gobierno de Navarra</i>	<i>15.758,42</i>
------------------------------------	------------------

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el Expediente Nº 2/2020 del presupuesto del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*



Milagros Osés Acona, Secretaria del Patronato de la Escuela de Música J.F. de Iribarren, informa:

**Modificación presupuestaria nº 2/2020 Escuela de Música Juan Francés de Iribarren, que se aprueba en Junta de Patronato del 12 de noviembre de 2020.**

Por mayor ingreso aprobado por el Gobierno de Navarra de la subvención anual de las escuelas de música, se realiza esta modificación presupuestaria de crédito extraordinario.

Los gastos reales han superado las previsiones.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Modificación presupuestaria. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

1 92001 22604 Gastos Jurídicos.	14.758,42
1 92001 22706 Sistema Prevención Riesgos Laborales	1.000,00

Financiado con mayor ingreso de la partida:

1 45080 Gobierno de Navarra	15.758,42
-----------------------------	-----------

Sangüesa, a 6 de noviembre del 2020

Fdo.: La Secretaria

44636777X Firmado  
MILAGROS digitalmente por  
44636777X  
OSES (R: MILAGROS OSES  
(R: V31272172)  
V31272172 Fecha: 2020.12.18  
13:32:07 +01'00'